

SAC-01352-2022

San José, 20 de Octubre de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Eillen López Elizondo

Referencia : ACUERDO 9750-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación de la Política de Inversiones del Fondo Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica . PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9750, artículo VI del 04 de octubre del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03869-2022 del 28 de setiembre de 2022, que contiene la solicitud de modificación de la “Política de Inversiones del Fondo Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: Debido a la reforma de los incisos K y L del artículo 6, así como de los artículos 6 y 71 del Reglamento de Gestión de Activos realizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Administración ha solicitado efectuar una actualización de la “Política de Inversiones del Fondo Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”

Segundo: Dicha modificación cuenta con el aval del Comité de Inversiones del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según consta en sesión N°162 del 30 de agosto del presente año, y además cuenta con el criterio jurídico y de cumplimiento normativo visibles en oficios DJUR-04580-2022 del 14 de setiembre 2022 y DCNC-00194-2022 del 20 de setiembre 2022, respectivamente, así como el criterio técnico de la Dirección de Planificación.

Tercero: Es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de la presente normativa, conforme lo establecido en el Artículo 5, inciso a, de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, sobre las “funciones y atribuciones” de este Cuerpo Colegiado.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación de la “Política de Inversiones del Fondo Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” , conforme lo indicado en el oficio DP-00192-2022 del 22 de setiembre 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en el oficio G-03869-2022 del 28 de setiembre de 2022.
2. Aprobar la planificación estratégica de las inversiones del Fondo Pensiones y Jubilaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, contenida en el oficio anterior.
3. Instruir a la Dirección de Planificación para que se proceda con su incorporación y divulgación correspondiente de la norma aprobada en este acto.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Diaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Vivian Lacayo Fernández, Priscilla Gamboa Araya, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias, Mónica Araya Esquivel

Estado: Enviado

Enviado: 20/10/2022 04:39:54 PM